

**Propuesta de cita:** YESTE PIQUER, Elena (2009): “Guerra de archivos: el patrimonio documental de la memoria”. Comunicación presentada en las *Cuartas Jornadas Archivo y Memoria. La memoria de los conflictos: legados documentales para la Historia*. Madrid, 19-20 febrero. <<http://www.archivoymemoria.com>> [Consulta: 01/03/2009]

## Comunicación

### Guerra de archivos: el patrimonio documental de la memoria

Elena Yeste Piquer

*Facultad de Comunicación Blanquerna  
Universidad Ramón Llull (URL)*

**Resumen:** En la presente comunicación, se propone examinar la naturaleza del archivo documental según la definición de Paul Ricoeur en su obra fundamental titulada *La Memoria, la Historia, el Olvido*. Para Ricoeur, el archivo “no es sólo un lugar físico, espacial; es también un lugar social”.<sup>1</sup> Y es que, tal y como afirmaba Jacqueline Sanson, “los archivos y las bibliotecas son instituciones de memoria”,<sup>2</sup> o, en palabras del historiador francés Pierre Nora, “lugares de memoria”, que, por definición, tienen un valor simbólico y constituyen, a la misma vez, “lugares de Historia”. La “instrumentalización” política de los archivos históricos ha subrayado “la necesidad de preservar la documentación en tanto que como signo de identidad colectiva”.<sup>3</sup> En este sentido, la comunicación analizará las consecuencias de una hipotética “guerra de archivos”, de acuerdo con el término acuñado por Ramón Alberch y José Ramón Cruz en su libro titulado *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*, y analizará con especial interés el caso de la reivindicación por el retorno de los Papeles de Salamanca, incautados a Cataluña a finales de la Guerra Civil.

**Palabras clave:** Lugares de memoria; Guerra de archivos; Memoria social; Identidad; Papeles de Salamanca.

**Abstract:** In this paper, we will examine the nature of documental archives, basing our statements on the definition set by Paul Ricoeur in his basic book entitled *Memory, History, Forgetting*. In Ricoeur’s opinion, an archive is “not only a physical place but a social place”. As explained Jacqueline Sanson, “the archives and the libraries are institutions of memory”, or, “places of memory”, according to the expression coined by the French historian Pierre Nora, and, therefore, “places of History”. The political “instrumentalization” of archives has laid great stress on “the necessity of preserving [historical] documentation as a sign of collective identity”. In this sense, the paper will analyze the consequences of a hypothetical “war of archives”, as stated Ramón Alberch and José Ramón Cruz in their book entitled *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*, and study with especial detail the claim for the return of the ‘Salamanca Papers’ that were seized in Catalonia at the end of the Civil War.

<sup>1</sup> RICOEUR, Paul (2003): *La Memoria, la Historia, el Olvido*. Madrid, Trotta, p. 219.

<sup>2</sup> SANSON, Jacqueline (2002): “La biblioteca, memoria del porvenir” en BARRET-DUCROCQ, Françoise (dir.), *¿Por qué recordar?* Barcelona, Granica, p. 61.

<sup>3</sup> ALBERTO, Ramón; CRUZ, José Ramón (1999): *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid, Alianza, pp. 150-151.

**Key words:** Places of memory; War of archives; Social memory; Identity; Salamanca Papers.

## 1. El archivo, lugar de memoria

Lugar de memoria, lugar de Historia. Tal es la función que, propiamente, desempeña el archivo documental. Un archivo compila, conserva y clasifica toda aquella documentación referente a una época, una Historia, un territorio, un país, un pueblo. Es un lugar simbólico, según lo definía el historiador francés Pierre Nora: “Même un lieu d’apparence purement matériel comme un dépôt d’archives, n’est lieu de mémoire que si l’imagination l’investit d’une aure symbolique”.<sup>4</sup> Para Paul Ricoeur, el archivo es el “lugar físico” que alberga “la huella documental”, la huella escrita, aquella que el historiador encuentra en los documentos que conservan los archivos. Sin embargo, el archivo no constituye sólo un lugar “espacial”, sino que también es un “lugar social” y compartido, que pertenece a todos los miembros de una sociedad y forma parte de su memoria colectiva, de un imaginario común.<sup>5</sup> Y es que, tal y como afirmaba Jacqueline Sanson, “los archivos y las bibliotecas son instituciones de memoria o, más modestamente, albergues de memoria”,<sup>6</sup> “lugares de memoria”, de acuerdo con la definición establecida por Nora. Porque “pese a lo que a veces parecen imaginarse los principiantes, [advertía Marc Bloch,] los documentos no surgen aquí y allá por el solo efecto de quién sabe qué misterioso decreto de los dioses. Su presencia o ausencia en tales o cuales archivos, en tal o cual biblioteca, de tal o cual suelo, dependen de causas humanas que no escapan de manera alguna al análisis, y los problemas que plantea su transmisión, lejos de tener únicamente el alcance de un ejercicio de técnico, atañen a lo más íntimo de la vida del pasado, porque lo que se encuentra ahí puesto en juego es nada menos que el paso del recuerdo a través de las generaciones”.<sup>7</sup>

La memoria tiene varios formatos de presentación. Puede canalizarse a través de la figura esencial del testimonio –por tanto por medio de las fuentes orales–<sup>8</sup> o bien ser objeto de lo que entendemos como la “archivística”, según Ricoeur la “disciplina” que se ocupa del “gesto de separar, de reunir, de coleccionar” documentación. El mismo autor insistía en la crucial diferencia existente entre el testimonio y el archivo: “Como cualquier escritura, el documento de archivo está abierto a cualquiera que sabe leer; no existe, pues, destinatario designado, a diferencia del testimonio oral dirigido a un interlocutor preciso; además, el documento que duerme en los archivos no es sólo mudo sino también huérfano; los testimonios que oculta se separaron de los autores que los “crearon”; están sujetos a los cuidados de quien tiene competencia para interrogarlos y así defenderlos, prestarles ayuda y asistencia”. En efecto, como acertó en señalar Bloch,

<sup>4</sup> NORA, Pierre (1997): *Les lieux de mémoire*. París, Gallimard, (3), p. 37.

<sup>5</sup> RICOEUR, Paul (2003), op. cit., p. 218.

<sup>6</sup> SANSON, Jacqueline (2002), op. cit., p. 61.

<sup>7</sup> BLOCH, Marc (2006): *Apología para la historia o el oficio del historiador*. Edición anotada por Étienne Bloch. México, Fondo de Cultura Económica, p. 91.

<sup>8</sup> Como ha teorizado el profesor Emili Ferrando, la fuente oral “no es la voz espontánea y libre de la gente que habla sobre sí misma sino el resultado de la interrelación entre el historiador y la persona entrevistada también llamada “testimonio” o “informante”. Las fuentes orales son, por tanto, fuentes sonoras que recogen la versión única e inédita de algunos protagonistas de hechos históricos que se pretenden estudiar en el marco de un proyecto de investigación determinado”, en FERRANDO, Emili (2006): *Fuentes orales e investigación histórica. Orientaciones metodológicas para crear fuentes orales de calidad en el contexto de un proyecto de investigación histórica*. Barcelona, Ediciones del Serbal, p. 14.

“los textos o los documentos arqueológicos, aun los que aparentemente son más claros y más fáciles, sólo hablan cuando uno sabe interrogarlos”, pues “cualquier investigación histórica supone, desde sus primeros pasos, que la encuesta tenga ya una dirección. En el principio está la inteligencia. Nunca, en ninguna ciencia, la observación pasiva ha producido algo fecundo, si es que ésta es posible”.

Con todo, y con el interés puesto en la dualidad del testimonio y el archivo para con la práctica historiográfica, Ricoeur constataba el desarrollo de lo que él entendía como un proceso de “acoplamiento del testimonio con la heurística de la prueba”, bajo su juicio una verdadera y auténtica “revolución documental” que estaría experimentando en la actualidad nuestra “cultura histórica”: “El archivo ha adquirido autoridad sobre quien lo consulta; se puede hablar (...) de revolución documental. En una fase de los estudios históricos, que hoy se considera superada, el trabajo en los archivos tenía la reputación de fundamentar la objetividad del conocimiento historiador, protegido de esta forma de la subjetividad del historiador.<sup>9</sup> Para una concepción menos pasiva de la consulta de los archivos, el cambio de signo que, del texto huérfano, hace un texto que tiene autoridad, está ligado [como decíamos] al acoplamiento del testimonio” con la prueba documental.<sup>10</sup>

## 2. Patrimonialización documental

La consideración de que los documentos que residen en los archivos son “elementos fundamentales” para la recuperación y la preservación de la memoria colectiva ha sido, básicamente, “una convicción arraigada sólo en el ámbito de los historiadores y de los profesionales del patrimonio documental”, tal y como sostenían Ramón Alberch y José Ramón Cruz. Sin embargo, la “instrumentalización” de temas archivísticos, “como arma de enfrentamiento político partidista”, “ha situado [en contrapartida] en primera línea la necesidad de preservar la documentación en tanto que signo de identidad colectiva, y paralelamente ha evidenciado que más allá de estos casos de claro impacto mediático persiste actualmente una falta de conciencia del interés por recuperar la memoria colectiva y la constatación de que se mantienen alejados aún del acceso a los investigadores muchos documentos de la Guerra Civil” y del posterior franquismo.<sup>11</sup>

Todo ello nos remite siempre a una misma cuestión: la lucha por la hegemonía de la memoria, del propio relato, la lucha por la preeminencia, por tanto, de una determinada versión y visión de la Historia. Tal y como ha expresado recientemente Elizabeth Jelin en su obra *Los trabajos de la memoria*: “En el campo que nos ocupa, el de las memorias de un pasado político reciente en un escenario conflictivo, hay una lucha entre “emprendedores de la memoria”, que pretenden el reconocimiento social y de legitimidad política de una [su] versión o narrativa del pasado. Y que también se ocupan y preocupan por mantener visible y activa la atención social y política sobre su

---

<sup>9</sup> En referencia a la cuestión de la subjetividad y la objetividad del historiador, Marc Bloch dedicaba la siguiente reflexión: los documentos “alejan de nuestros estudios un peligro más mortal que la ignorancia o la inexactitud : el de una esclerosis irremediable. Sin su ayuda, en efecto ¿no veríamos inevitablemente al historiador, cada vez que estudia a las generaciones desaparecidas, volverse de inmediato preso de los prejuicios, de las falsas prudencias, de las miopías que habían afectado la visión misma de esas generaciones?”, en BLOCH, Marc (2006), p. 85.

<sup>10</sup> RICOEUR, Paul (2003), op. cit., pp. 221-222.

<sup>11</sup> ALBERTO, Ramón; CRUZ, José Ramón (1999), op. cit., pp. 150-151.

emprendimiento”.<sup>12</sup>

### 3. Guerra de archivos: la reivindicación de los Papeles de Salamanca en Cataluña

A continuación, se propone analizar el caso de la polémica desatada por la recuperación de los Papeles de Salamanca. Una auténtica *guerra archivística* fruto de treinta años de dura e incansable reivindicación, que se ha visto finalmente recompensada con la aprobación de una ley por las Cortes españolas, en noviembre de 2005, por la que se establece la devolución de la documentación expoliada por el régimen franquista. Los actores de la encendida polémica tenían sus propias y argumentadas razones para defender su posición, a favor o en contra del retorno de los ‘Papeles’: por una parte, “las razones esgrimidas para oponerse a la devolución del fondo catalán (...) se sustentaba en una supuesta “unidad”. Asimismo argumentaban que “la unificación, aunque forzada en sus orígenes, de los documentos de la Guerra Civil beneficiaba de manera indiscutible a los investigadores de este periodo de la Historia contemporánea de España”. Por otra parte, desde Cataluña “se defendía que con el retorno de la documentación se reparaba un agravio histórico”, ya que era el Gobierno de la Generalitat de Cataluña el titular de los fondos “por derecho y por Historia”, y, finalmente, se valoraba el hecho de que “la reivindicación respondía a la voluntad unánime del Parlamento elegido por todos los catalanes”.<sup>13</sup>

Pero vayamos a los orígenes de la reivindicación, concretamente trasladémonos al momento histórico en que empieza la confiscación de documentos en Cataluña.<sup>14</sup> Sucede en el año 1938, durante los meses posteriores a la entrada de las tropas nacionales en Cataluña, esto es, por lo tanto, a finales de la Guerra Civil (1936-1939). Entre junio y julio de 1939 el fondo confiscado parte, sin más, con destino a la ciudad de Salamanca en doce vagones de carga. Finalizada la guerra y con todo el material requisado en las últimas zonas ocupadas por el ejército franquista, las autoridades del momento ordenan la clasificación de estos documentos. No con otra finalidad que la de identificar, con nombre y apellido, a los opositores del Caudillo. El procesamiento del material expoliado se alargará hasta el año 1958, cuando se completará un fichero con los datos personales y la información confidencial de hasta tres millones de personas para los dictámenes del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, creado en el año 1940. Dichas sentencias represivas se apoyaban, como es de suponer, en la utilización de la documentación incautada a las distintas instituciones, partidos políticos, sindicatos y particulares.<sup>15</sup>

Por todo ello, argumentaba Josep Maria Figueres, la documentación incautada en

<sup>12</sup> JELIN, Elizabeth (2002): *Los trabajos de memoria*. Madrid, Siglo XXI, p. 49. Jelin utiliza la expresión “emprendedores de la memoria” partiendo de la teorización del sociólogo norteamericano Howard Becker, quien se refirió a esta cuestión mediante la noción de *moral entrepreneurs*, “para aplicarla al campo de las luchas por las memorias”, *ibid.*, p. 48.

<sup>13</sup> ALBERTO, Ramón; CRUZ, José Ramón (1999), *op. cit.*, pp. 152-153.

<sup>14</sup> Para ello nos hemos servido de dos fuentes documentales principales. Nos referimos a la obra de FERRER, Joaquim; FIGUERES, Josep M.; SANS i TRAVÉ, Josep M. (1996): *Els papers de Salamanca. Història d'un botí de guerra*. Barcelona, Llibres de l'Índex. Pero también a la obra de la COMISIÓN DE LA DIGNIDAD (2004): *Volem els papers. La lluita de la Comissió de la Dignitat per la repatriació dels 'Papers de Salamanca'*. Lleida, Pagés, <<http://www.comissioladignitat.cat>> [Consulta: 10/11/2008].

<sup>15</sup> El Archivo General de la Guerra Civil española tiene su sede en la ciudad de Salamanca. Está integrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, creado en junio de 2005, y que depende del Ministerio de Cultura español. Fue creado a partir de la Sección de la Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, que nació con el fin de almacenar toda la documentación incautada por el franquismo durante la guerra.

Cataluña se caracteriza por tener no únicamente un valor “de contenido” –puesto que se trata de un “botín de guerra” que sirvió a la causa de la represión franquista– sino un valor de “continente”, es decir, su valor “patrimonial”.<sup>16</sup> Valor que, todavía hoy, forma parte del presente en la medida en que forma parte de la memoria colectiva de un pueblo vencido militarmente por Franco. Un asunto, pues, que apela muy directamente a la memoria histórica de la sociedad catalana actual, al recuerdo de 1936-1939, el franquismo y el posfranquismo. Porque, principalmente y antes que nada, la memoria tiene, y desempeña en su ejercicio, una función colectiva, y es que, siguiendo a Maurice Halbwachs, sin lugar a dudas, “el individuo evoca sus recuerdos apoyándose en los marcos de la memoria social”.<sup>17</sup> Básicamente, fue a raíz de la muerte del general Franco, a finales de 1975, cuando afloró la necesidad de conservar el patrimonio documental y los archivos que la dictadura había sustraído al pueblo catalán. En consecuencia, fue a partir de aquel momento que surgieron las primeras iniciativas en el panorama político con el fin de recuperar los ‘Papeles’. Sin embargo, no fue hasta noviembre de 2005, y gracias a la presión pública ejercida por un movimiento social, la Comisión de la Dignidad,<sup>18</sup> que las Cortes españolas no aprobaron una ley a favor del retorno de la documentación expoliada.

La primera iniciativa en este sentido fue la emprendida por el historiador y político Josep Benet como senador, cuando en enero de 1978 presentó una interpelación al Senado español sobre la necesidad de conservar el conjunto del patrimonio documental, especialmente ante las medidas que había adoptado el entonces ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa, que implicaban la destrucción de aquellos archivos pertenecientes a las organizaciones políticas que habían luchado contra el franquismo. La reivindicación de Benet llevó a Martín Villa a desmentir que se hubiera procedido a la “inutilización de ninguna clase de documento”. La primera iniciativa parlamentaria para la devolución de los ‘Papeles’ llegó al Congreso de los Diputados en marzo de 1980 de la mano del Grupo Coalición Democrática, cuyo portavoz era el ex ministro de Franco Manuel Fraga Iribarne. La proposición no de ley iba dirigida al Ministerio de Cultura, al que se instaba, por primera vez, a la reclasificación y reagrupación del fondo de Salamanca para su futuro traspaso a la Generalitat de Cataluña. Pero la convocatoria de elecciones legislativas frustró definitivamente la discusión y la consiguiente aprobación de tal proposición. Meses más tarde, ya en diciembre de 1980, el Parlamento catalán celebró su primer debate sobre la cuestión de los ‘Papeles’, aunque no se llegó a ningún acuerdo.

En 1989, la Comisión de Política Cultural debatió una proposición no de ley presentada por el líder de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Josep-Lluís Carod-Rovira, que fue aprobada por unanimidad, y en la cual se instaba al gobierno catalán a continuar los trámites pertinentes para, tarde o temprano, recuperar el material incautado y para que se pudiera consultar en el Archivo Nacional de Cataluña. En paralelo a ello, el Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, con Miquel Roca i Junyent al frente, presentó otra proposición no de ley que fue debatida en la comisión de Educación, y con la cual, paradójicamente, se mostró de acuerdo el Partido Popular (PP), y no así el

<sup>16</sup> FIGUERES, Josep M. (2000): *Papers de Salamanca: de botí de guerra a problema de la democràcia. El com i el perquè d'una incomprensió*. Barcelona, Fundació Ramon Trias Fargas, p. 11.

<sup>17</sup> HALBWACHS, Maurice (2004): *Los marcos sociales de la memoria*. Rubí, Anthropos, p. 336.

<sup>18</sup> La plataforma de la Comisión de la Dignidad nace a principios del año 2002 por iniciativa del periodista Toni Strubell, nieto del prestigioso Doctor Trueta, con el objetivo fundamental de reivindicar desde Cataluña la devolución de la documentación incautada por el régimen franquista.



Partido Socialista Obrero Español (PSOE), que veía como un grave error el hecho de romper “la unidad” del Archivo. Con un PSOE con mayoría absoluta, la proposición no prosperó. En los meses siguientes, se celebraron dos debates más en el Congreso de los Diputados que finalizaron con dos negativas del PSOE frente a la devolución de los ‘Papeles’. No obstante, sin duda, cuando más cerca se estuvo de la recuperación de los ‘Papeles’ fue en el momento en que el PSOE perdió la mayoría absoluta en las elecciones al Congreso y al Senado de 1994. Este hecho llevó a la formación política de *Convergència i Unió* (CiU) a pactar una serie de acuerdos a cambio de ofrecer un soporte puntual a aquel gobierno con mayoría relativa, entre cuyos acuerdos se encontraba la recuperación del fondo documental de la Generalitat de los años treinta.

El 17 de marzo de 1995, el Consejo de Ministros que presidía Felipe González acordó devolver a Cataluña el fondo de la Generalitat depositado en Salamanca. El acuerdo trascendió a los medios de comunicación, que informó de ello como si de un hecho consumado se tratara, pero la decisión fue respondida en Salamanca con virulencia con una gran manifestación de protesta el día 30 de marzo, donde se llegó a invocar al “justo derecho de conquista”. Son palabras del escritor Torrente Ballester ante la multitud allí congregada. Aquella movilización consiguió, sin embargo, bloquear cualquier posibilidad para un acuerdo gubernamental. Entre 15.000 y 25.000 personas salieron a la calle en la movilización más importante registrada en la ciudad castellana (55.000 según fuentes municipales).<sup>19</sup> Dicha manifestación culminó ante la sede del Archivo y estuvo encabezada por el alcalde de Salamanca, el socialista Jesús Málaga, quien alegó que defendería “con uñas y dientes la unidad del archivo”. Con todo, las iniciativas parlamentarias continuaron siendo las protagonistas tanto en Madrid como en Barcelona, aunque no fue hasta el año 2000 cuando los responsables de Cultura de los gobiernos catalán y central decidieron crear una comisión técnica y paritaria de expertos que valorara la eventualidad de un retorno efectivo de los ‘Papeles’.

La comisión de expertos, presidida por la entonces ministra de Cultura, la popular Esperanza Aguirre, y de la cual eran miembros los historiadores Santos Juliá, Antonio Elorza, Javier Tusell y Josep Fontana, emitieron dos contundentes dictámenes a favor del retorno de los documentos a Cataluña, concediendo prioridad al derecho de las víctimas del expolio. Ambos informes fueron rechazados por el Patronato del Archivo de Salamanca, que, en una reunión mantenida en julio de 2002, acordó oponerse a cualquier iniciativa que conllevara la devolución de los ‘Papeles’.

Hemos podido comprobar que la cuestión referente a los ‘Papeles’ de Salamanca se ha traducido, en efecto, en una auténtica “guerra de archivos” y en una ardua batalla política. La ley aprobada en noviembre de 2005 se comprometía a devolver la documentación incautada en tres partes: la primera de ellas tres meses después de la publicación oficial de la ley en el Boletín Oficial del Estado (BOE), otra en cinco meses y una última a un año vista. El 1 de febrero de 2006 llegaba la primera tanda de documentos al Archivo Nacional de Cataluña, aunque de entre los documentos faltaban siete cajas. No obstante, no fue hasta 600 días después que llegaron las cajas con la documentación, que habían sido retenidas. Así pues, una vez finalizada la primera fase del retorno, queda pendiente la restitución de los 1.500 legajos con los dos millones de documentos incautados, propiedad de asociaciones, partidos políticos, sindicatos y

<sup>19</sup> FRANCIA, I. “55.000 salmatinos salieron a la calle en defensa del Archivo”. *El País*, 31 de marzo de 1995.

particulares, que deberán ir llegando a Cataluña de forma gradual.

El camino no ha sido fácil. Ni ha estado exento de polémicas. Lo vemos, a continuación, en el manifiesto “por la unidad e integridad del Archivo General de la Guerra Civil española”, presentado ante el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados para una ley a favor de la devolución de los ‘Papeles’, por parte de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento y la Diputación de Salamanca, la Universidad de Salamanca y la Universidad Pontificia, entre otros destacados firmantes. De hecho, cabe decir que el Ayuntamiento de Salamanca mantiene firme su rechazo a la devolución de los ‘Papeles’ desde su propia página web (<<http://web.aytosalamanca.es/archivo/index.html>>), en la que todavía hoy podemos encontrar plenamente activa una campaña en defensa de la unidad del archivo, bajo el lema “Salamanca por la unidad. Para que nada se pierda”. En dicha web se hallan los argumentos básicos que sustentan su postura respecto al destino de los ‘Papeles’, resumida en los siguientes puntos:

“1. El Archivo General de la Guerra Civil es un patrimonio de todos los españoles y a su servicio. Desde su actual ubicación en Salamanca puede lograr perfectamente los fines que ha venido cumpliendo durante todo el periodo constitucional; a saber, favorecer la reconciliación y guardar la memoria histórica de un periodo particularmente triste.

2. El destino del Archivo General de la Guerra Civil es competencia exclusiva del Estado, no pudiendo estar sujeto a arbitrariedades de orden político y mucho menos fomentar nuevos enfrentamientos entre españoles.

3. Mantener la unidad del Archivo es inexcusable desde el punto de vista técnico, ya que lo contrario supondría un peligrosísimo precedente que podría afectar de manera irreversible a la investigación histórica en general y a la de España en particular.

4. Cualquier solución al contencioso planteado por determinadas fuerzas políticas de Cataluña y de otros lugares debe basarse en el cumplimiento sin reservas de los tres puntos anteriores, sin perjuicio de que desde el punto de vista técnico puedan darse pronunciamientos sobre casos puntuales.

5. No son admisibles reclamaciones sobre la base de una “dignidad” supuestamente herida y agraviada, si los que así se manifiestan aceptan que el Archivo está ubicado dentro de su territorio nacional”.<sup>20</sup>

Como indicábamos, la “guerra de archivos” desencadenada por la reivindicación de los ‘Papeles’ va mucho más allá. La cuestión de los Papeles de Salamanca constituye, ante todo, un campo de batalla minado para la confrontación política, batalla que se reproduce en el espacio mediático y que, por ello, necesariamente es merecedora de un profundo análisis. A continuación, como pequeña muestra de esta confrontación que discurre en la escena política y mediática, les presentamos una selección de dos artículos de opinión destacados, entre otros muchos, en la página web oficial del Ayuntamiento de Salamanca, que ayudan a situar la polémica y reflejan, perfectamente, el punto de vista del Ayuntamiento respecto a la situación de los ‘Papeles’.

En un artículo titulado “Los ‘Papeles’ son algo más”, Salvador Rus expresaba: “El archivo de la Guerra Civil de Salamanca corre peligro. Su unidad se ve amenazada por

<sup>20</sup> Manifiesto “Salamanca y Castilla y León por la unidad e integridad del Archivo General de la Guerra Civil española”, <<http://web.aytosalamanca.es/archivo/manifiesto.jsp>> [Consulta: 10/11/2008].

el ansia de unos políticos que parecen mirar exclusivamente a su propio interés para decir: ¡Veis podemos doblar al gobierno central de Madrid (*Madrid* dirán en catalán) y de paso infringimos una humillación a Castilla y León! (...) Los ‘Papeles’ están en Salamanca (...). Llevarlos a Cataluña no es restaurar un orden, es destruir algo que existe y funciona, que sirve y tiene su utilidad. No estamos ante un ajuste de cuentas, estamos ante una manifestación de la política del primo de *Zumosol*, el más fuerte que se impone al débil”.<sup>21</sup>

Por otra parte, destacamos un artículo de Luis María Anson en *La Razón*, escrito pocos días después de que se conociera públicamente el dictamen emitido por el Comité de expertos, el 23 de diciembre de 2004, que consideraba “justa y legítima” la devolución de los ‘Papeles’ a Cataluña. Anson se pronunciaba de esta guisa: “En cuanto la ministra Calvo nombró a un comité de expertos ya sabíamos todos lo que iba a ocurrir. Zapatero el de las mercedes había hincado, una vez más, ambas rodillas en tierra catalana ante el altar de Carod-Rovira y había decidido entregarle una parte del Archivo de Salamanca para regocijo de las momias y otros cadáveres exquisitos (...). Con el fin de que no quede al descubierto la musculatura política de nuestro presidente, un poco fofa, la verdad, los fontaneros de palacio cubren las vergüenzas zapatéricas con comités de expertos, consejos de sabios, comisiones especializadas, encuestas hábilmente trucadas y propaganda en televisión a cargo del más sagaz de los socialistas, Pérez Rubalcaba. Una parte de la opinión pública, sin embargo, tiene conciencia clara de la debilidad del Gobierno y de la hondura del despeñadero al que esa debilidad nos conduce: la fractura tras 500 años de la unidad de España”.<sup>22</sup>

La desmembración del Archivo se convertía, de tal manera, pues, en metáfora del desmantelamiento de la unidad de España. Del terreno de la archivística se pasaba al terreno político, que ya nada tenía que ver con aquella función primigenia asociada al archivo como lugar esencial de memoria. Y es que “la clásica caja de zapatos, o la carpeta donde los ciudadanos guardamos los documentos que entendemos esenciales y que aportan testimonios que acreditan aspectos cruciales de nuestra existencia, pero también las fotografías familiares o los recuerdos de la infancia, tienen su correlación a un nivel más general con los archivos públicos que contienen esta memoria rica y compleja, íntima y global a la vez. Los archivos, materia y memoria, están llamados a ocupar un espacio relevante en la gestión de la información actual, pero también en la lucha contra la amnesia colectiva que afecta a nuestro pasado reciente o remoto”.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> RUS, Salvador. “Los ‘Papeles’ son algo más”. *ABC*, 29 de diciembre de 2004.

<sup>22</sup> ANSON, Luis María. “El comité de expertos”. *La Razón*, 30 de diciembre de 2004.

<sup>23</sup> ALBERTO, Ramón; CRUZ, José Ramón (1999), op. cit., p. 197.



## Bibliografía

AGUILAR, Paloma (2008): *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid, Alianza.

ALBERTO, Ramón; CRUZ, José Ramón (1999): *¡Archívese! Los documentos del poder. El poder de los documentos*. Madrid, Alianza.

ALOY, Joaquim (2007): *Papers catalans espoliats: L'Arxiu de Salamanca i la Catalunya Central*. Manresa, Zenobita.

BARRET-DUCROCQ, Françoise (dir.) (2002), *¿Por qué recordar?* Barcelona, Granica.

BLOCH, Marc (2006): *Apología para la historia o el oficio del historiador. Edición anotada por Étienne Bloch*. México, Fondo de Cultura Económica.

COMISIÓN DE LA DIGNIDAD (2004): *Volem els papers. La lluita de la Comissió de la Dignitat per la repatriació dels 'Papers de Salamanca'*. Lleida, Pagés, <<http://www.comissiodeladignitat.cat>> [Consulta: 10/11/2008].

CRUANYES, Josep (2003): *Els Papers de Salamanca: l'espoliació del patrimoni documental de Catalunya, 1938-1939*. Barcelona, Edicions 62.

FERRANDO, Emili (2006): *Fuentes orales e investigación histórica. Orientaciones metodológicas para crear fuentes orales de calidad en el contexto de un proyecto de investigación histórica*. Barcelona, Ediciones del Serbal.

FERRER, Joaquim; FIGUERES, Josep M.; SANS i TRAVÉ, Josep M. (1996): *Els papers de Salamanca. Història d'un botí de guerra*. Barcelona, Llibres de l'Índex.

FIGUERES, Josep M. (2000): *Papers de Salamanca: de botí de guerra a problema de la democràcia. El com i el perquè d'una incomprensió*. Barcelona, Fundació Ramon Trias Fargas.

HALBWACHS, Maurice (2004): *Los marcos sociales de la memoria*. Rubí, Anthropos.

JELIN, Elizabeth (2002): *Los trabajos de memoria*. Madrid, Siglo XXI.

LE GOFF, Jacques (1988): *Histoire et mémoire*. París, Gallimard.

NORA, Pierre (1997): *Les lieux de mémoire*. París, Gallimard.

RICOEUR, Paul (2003): *La Memoria, la Historia, el Olvido*. Madrid, Trotta.

TODOROV, Tzvetan (1993): *Las morales de la historia*. Barcelona, Paidós.

TODOROV, Tzvetan (2000): *Los abusos de la memoria*. Barcelona, Paidós.